



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por:
FONSECA REYNAGA Fernando
Daniel FAU 20131377224 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023 10:21:52 -0500

NOTIFICACIÓN N° 2683 - 2023-SGLEP-GAC/MM

OFICINA : SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS
EXPEDIENTE : 5815-2023
ASUNTO : ANTEPROYECTO EN CONSULTA
NOMBRE:/RAZÓN SOCIAL : L1007 ARQUITECTOS SAC
DIRECCIÓN : AV. REDUCTO N° 1370, INT. 202
DISTRITO : MIRAFLORES
FECHA : 03.10.2023
ASUNTO DE NOTIFICACIÓN : COMUNICACIÓN DE DICTAMEN POR LA PRESENTE SE LE COMUNICA QUE:

En atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita la revisión del Anteproyecto en Consulta, para el predio ubicado en Av. Casimiro Ulloa N° 490 - Miraflores, al respecto se le comunica lo siguiente:

1.-La Comisión Técnica de proyectos, en sesión del día 03.10.2023, ha revisado y calificado el expediente de la referencia dictaminando, "Conforme" según Acta N° 889-2023 (2 de 4), el cual se adjunta al presente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
FERNANDO FONSECA REYNAGA
SUBGERENTE DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS


Luis Alberto Vasquez Magn

DNI: 46339396

05/10/23

FDFR/vm

NOTA: TODO CAMBIO DE DIRECCION PARA FINES DE NOTIFICACIÓN, DEBERA SER SOLICITADO POR ADMINISTRADO EXPLICITAMENTE MEDIANTE UNA SOLICITUD POR ESCRITO LA CUAL DEBERA SER INGRESADA POR MESA DE PARTES.

DATOS DE ENTREGA:

ENTREGADO POR:
NOMBRES Y APELLIDOS:
FIRMA:
DNI:

DATOS DE RECEPCIÓN:

RECIBIDO POR:
NOMBRES Y APELLIDOS:
FIRMA:
DNI:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 2628569



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
COMISION TECNICA DE PROYECTOS:

ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN
- EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE : MIRAFLORES
Solicitante : L007 ARQUITECTOS S.A.C.
Nº de Expediente : 5815-2023
Nº de acta : 889-2023
Fecha : 03.10.2023

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº Registro CAP/ CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	03.10.2023	FONSECA REYNAGA, FERNANDO DANIEL	1933	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	03.10.2023	VERGARA YLLESCAS, ANA CECILIA	4126	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	03.10.2023	MARQUEZ MEZA, PATRICIA MILAGROS	12704	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA (MC) (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (***)				

Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION:

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Sólo emite opinión /O entidad que haga sus veces

2. RESUMEN DE DICTAMENES: (Marcar con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D. EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS DE CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION DE DICTAMEN:

ANTEPROYECTO EN CONSULTA

2º REVISION DE

DICTAMEN: CONFORME

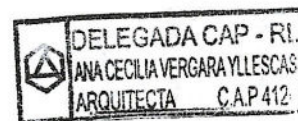
LA PRESENTE CONFORMIDAD DE OBRA SE PRESENTA BAJO LOS ALCANCES DE LAS ORD. 581-MM, QUE ESTABLECE, REGULA Y PROMUEVE CONDICIONES PARA EDIFICACIONES SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y SU MODIFICATORIA ORD. 588-MM, APLICANDO AL CEPRES TIPO A, ELEVANDO LA ALTURA DE EDIFICACION EN 2 PISO SOBRE EL RESULTADO DE LA ALTURA NORMATIVA SEGUN PLANO Nº 01 DEL ANEXO 01 DE ORD. 588-MM.

PARA PROYECTO, NECESARIAMENTE DEBERA:

- CONSIDERAR SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE GAS (GNV Ó GLP), O UN SISTEMA DE POCO CONSUMO DE ENERGIA A FIN DE SER EVALUADO POR EL ESPECIALISTA CORRESPONDIENTE, ART. 6.2.2) LIT. E) DE LA ORD. 581-MM.
- CONTAR CON CARTA EMITIDA POR LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, DONDE SE APRUEBE EL PLANTEAMIENTO DEL RETIRO. ART. 26º INCISO 26.5) DE LA ORD. 581-MM.
- ADJUNTAR DOCUMENTO PÚBLICO DONDE SE DESTINE A PERPETUIDAD EL ÁREA DEL RETIRO FRONTAL (DE USO PRIVADO) PARA USO PÚBLICO IRRESTRICTO DEBIENDO SER INSCRITO COMO CARGA REGISTRAL EN LA PARTIDA DEL REGISTRO DE PREDIOS CORRESPONDIENTE, INSCRIPCIÓN QUE DEBE SER ACREDITADA AL MOMENTO DE TRAMITAR LA CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN. ART. 26º INCISO 26.1) DE LA ORD. 581-MM, Y ART. 8º DE LA ORD. 588-MM.
- DEBERA ADJUNTAR DOCUMENTO OFICIAL QUE CERTIFIQUE EL AREA Y LINDEROS CONSIDERADOS EN EL PROYECTO. ART. 6 LITERAL D) DEL D.S. 029-2019- VIVIENDA.
- RESPECTO AL ACOGIMIENTO VOLUNTARIO A LO ESTABLECIDO EN LA ORD. 581-MM Y ORD. 588-MM, ORDENANZA QUE ESTABLECE, REGULA Y PROMUEVE CONDICIONES PARA EDIFICACIONES SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES; DEBERA CORREGIR EL CÁLCULO DE INCREMENTO DE ÁREA TECHADA PRESENTADO EN MEMORIA DESCRIPTIVA (SEGUN EL AREA INDICADA EN LA PARTIDA ELECTRONICA), EL INCREMENTO DE AREA TECHADA SE CALCULARA EN BASE A LA ALTURA NORMATIVA DE LA EDIFICACIÓN, EN ESTE CASO 7 PISOS. ART. 20º INCISO 20.1.2.4) Y ART. 26º INCISO 26.2) DE LA ORD. 581-MM, MODIFICADA POR LA ORD. 588-MM.

PARA EL CÁLCULO DEL CERTIFICADO DE PROMOCIÓN DE EDIFICACIONES SOSTENIBLES (CEPRES A), DEBERA CONSIDERAR:

- (A) INCREMENTO DE ÁREA TECHADA POR CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE (25% DE ÁREA EDIFICABLE); 3,003M2 (25%)= 750.75 M2
 - (B) INCREMENTO DE AREA TECHADA POR USO PUBLICO; 84.05 M2
 - (C) AREA CONSTRUIDA UTILIZADA (15º Y 16º PISO); 825.32 M2
- CEPRES A; 9.48M2



VOTO SINGULAR

EL ARQ. DANIEL FONSECA REINAGA CON CAP 1933; MANIFIESTA SU DISCONFORMIDAD RESPECTO AL SEGUNDO ACCESO A DEPARTAMENTO DÚPLEX 1604 DESDE LE NIVEL DE AZOTEA. CABE SEÑALAR QUE, LOS ACCESO A LAS AZOTEAS PRIVADAS DEBERÁN REALIZARSE DESDE EL NIVEL INFERIOR. ART. 5º TIPOS DE AZOTEA; AZOTEA DE USO PRIVADO DE LA ORD. 520-MM, QUE MODIFICA LA ORD. 342-MM. ASIMISMO, NO PROCEDEN LOS USOS DE SALA, COMEDOR Y COCINA O KITCHENET EN EL PISO DE AZOTEA.

4. CERTIFICACION DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION. REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.

LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION:

03.10.2023

Fecha



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ARQ. FERNANDO FONSECA REYNAGA

Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas
Firma y Sello del presidente de la Comisión Técnica